

La coordinación de las enseñanzas se plantean desde dos niveles diferenciados: la ordenación de las enseñanzas desde la perspectiva general de toda la titulación y la ordenación de actividades en cada curso. A la primera corresponde el Plan Docente Anual y a la segunda la Coordinación de Materias. En cualquier caso, los mecanismos que se indican a continuación podrán ser modificados por la Junta de Facultad, siguiendo lo establecido en el proceso correspondiente del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

1. El Plan Docente.

Este Plan es coordinado y dirigido desde el Rectorado de la Universidad de Cádiz. Su finalidad es la preparación y ordenación de todas y cada una de las actividades docentes de un curso. Su conclusión desde hace ya varios años se cierra con tiempo suficiente y conteniendo toda la información necesaria para que los alumnos puedan tomar decisiones sobre sus propias estrategias de estudio antes incluso de que comience el periodo de matriculación.

Desde el Plan Docente se articulan, revisan y controlan el número de grupos de cada curso y de cada clase; la carga docente de cada profesor y los recursos de equipamiento precisos. En definitiva, todos los aspectos relacionados con la estructura general de la docencia.

El Plan Docente es dirigido desde el Rectorado de la Universidad y materializado por la Facultad y los Departamentos, que aprueban sus respectivos contenidos. El Plan Docente podrá ser sustituido por cualquier otro instrumento de organización que la Universidad de Cádiz establezca con fines de organización semejantes.

2. Coordinación de materias y asignaturas.

La coordinación de la titulación trabaja en la comprobación de las materias con dos finalidades principalmente. De una parte evitar que las actividades programadas coincidan en el calendario escolar, de tal modo que los alumnos puedan atender a todas y a cada una de las actividades previstas de forma ordenada y sucesiva. De otra parte la comprobación de contenidos de materias por curso de modo que en un mismo cuatrimestre no se produzcan duplicidades de programas. Corresponden estas labores de coordinación de la titulación a un Coordinador. El puesto de coordinador será ocupado por un profesor.

3. Decanato y Equipo Decanal.

La función de coordinación corresponde en última instancia al Decanato, de acuerdo con la asignación de funciones que en cada momento el Decano realice entre las personas que constituya el Equipo Decanal.